

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8216 *PECTRON COMM.VA.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO SINGER BIRD 2007, S.L.
OPPRENT BVBA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (el artículo 43 por remisión del artículo 66), se hace público que la junta general de accionistas de la sociedad española GRUPO SINGER BIRD 2007, S.L., ha acordado, en fecha 26 de julio de 2017, la fusión por absorción por parte de PECTRON Comm.VA. (de nacionalidad belga) (la "Sociedad Absorbente"), de GRUPO SINGER BIRD 2007, S.L., y de OPPRENT BVBA (de nacionalidad belga) (las "Sociedades Absorbidas"), con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente. Se hace constar que en la medida en que la Sociedad Absorbente no ostenta ningún tipo de participación en las Sociedades Absorbidas, no resulta de aplicación el régimen simplificado, sino el ordinario de la fusión, regulado en los artículos 671 y artículos 772/6 a 772/14 del Código de Sociedades belga, y artículos 54 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

En particular, los lugares a los que los accionistas y acreedores pueden dirigirse para la obtención de tal documentación son los siguientes:

1. El domicilio social de PECTRON Comm.VA. se encuentra en 1780 Wemmel, Bélgica, E. Lambrechtslaan 27, Bélgica;
2. El domicilio social de OPPRENT BVBA. se encuentra en 1780 Wemmel, Bélgica, E. Lambrechtslaan 27, Bélgica; y
3. El domicilio social de GRUPO SINGER BIRD 2007, S.L., se encuentra en Plaza Joan Carles I 7 1 A, Palma de Mallorca, España.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 66.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar, que en virtud del artículo 684 y el artículo 772/1 del Código de Sociedades belga los acreedores de las Sociedades fusionadas pueden exigir la constitución de garantías para los créditos nacidos antes de la publicación en los anexos del Boletín Oficial belga de la escritura pública por la que surta efecto la Fusión, y no más tarde de dos meses después de la publicación.

Por otra parte, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, los acreedores tienen reconocido el derecho de oposición a la fusión que podrá ejercitarse dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la Fusión o, en caso de comunicación por escrito a todos los socios y acreedores, del envío de la comunicación al último de ellos.

Bruselas, 26 de julio de 2017.- El Administrador único de Grupo Singer Bird 2007, S.L., D. Gilbert José de Decker.

ID: A170071722-1